



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 1 de 54

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DE LA CIENCIA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL EVENTO, PROMOVRIENDO LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA	OCTUBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo de su territorio, fomentar la participación comunitaria, propiciar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que les asignen la Constitución y la ley.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó tiene dentro de sus responsabilidades orientar, coordinar y ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos educativos del municipio, promoviendo estrategias y actividades que contribuyan a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como al desarrollo de competencias académicas, científicas, culturales, creativas y de innovación, en articulación con las instituciones educativas y demás actores de la comunidad.

En este marco, el Municipio de Jericó reconoce la educación como un componente fundamental para el desarrollo integral de su población y, en consecuencia, promueve espacios complementarios a los procesos de formación escolar que permitan a los estudiantes aplicar sus conocimientos, desarrollar habilidades investigativas, fortalecer el pensamiento crítico, estimular la creatividad y compartir experiencias de aprendizaje con otros integrantes de la comunidad educativa.

Como parte de las estrategias de fortalecimiento de estos procesos, las instituciones educativas del municipio desarrollan una primera etapa de la Feria de la Ciencia, en la cual



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 2 de 54

los estudiantes, con el acompañamiento de sus docentes, tienen la oportunidad de formular, desarrollar y presentar propuestas y proyectos relacionados con la ciencia, la investigación, la tecnología, la innovación, el medio ambiente y otras áreas del conocimiento. Esta fase se constituye en un escenario pedagógico que permite incentivar la curiosidad, la capacidad de análisis, la identificación y solución de problemas, el trabajo colaborativo y la apropiación del conocimiento.

Como resultado de este proceso institucional, cada establecimiento educativo realiza la valoración y selección de las propuestas que se destacan por sus aportes, creatividad, desarrollo y pertinencia, cuyos estudiantes son posteriormente seleccionados para representar a sus respectivas instituciones en la Feria Municipal de la Ciencia. De esta manera, la actividad municipal constituye la continuidad y culminación de un proceso pedagógico previamente desarrollado en las instituciones educativas, permitiendo llevar las experiencias seleccionadas a un escenario común de divulgación, intercambio, evaluación y reconocimiento.

La Feria Municipal de la Ciencia se constituye, por tanto, en un espacio académico y pedagógico de encuentro entre estudiantes, docentes, jurados y comunidad, destinado a la socialización de los proyectos seleccionados, el intercambio de conocimientos y experiencias y el reconocimiento de las capacidades científicas, investigativas y creativas de los estudiantes del municipio. A través de este escenario se busca fortalecer la participación de la comunidad educativa y generar condiciones que motiven a los estudiantes a continuar desarrollando iniciativas relacionadas con la investigación, la ciencia, la innovación y la generación de conocimiento.

Para el adecuado desarrollo de esta etapa municipal se requiere disponer de las condiciones logísticas, operativas y de apoyo necesarias para la organización y ejecución de las actividades programadas en el Parque Educativo Atenea, espacio destinado para la presentación y socialización de los proyectos científicos seleccionados. En este lugar se requiere garantizar la logística integral necesaria para el desarrollo ordenado de las exposiciones, la participación de los jurados y la atención de los estudiantes y demás participantes.

De igual manera, como actividad complementaria al proceso pedagógico desarrollado en el marco de la Feria Municipal de la Ciencia, se contempla la realización de una visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, al Museo del Agua y al Planetario de Medellín, dirigida a los estudiantes participantes. Esta experiencia tiene como propósito fortalecer los conocimientos adquiridos durante el proceso educativo, mediante el acercamiento a espacios de formación académica, divulgación científica y aprendizaje experiencial. La visita permitirá ampliar las perspectivas de los estudiantes frente a las oportunidades de formación en educación superior, promover la comprensión de la importancia del recurso hídrico y su conservación, fomentar la conciencia ambiental y despertar el interés por la ciencia, la tecnología, la astronomía y la exploración del universo. De esta manera, se busca



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 3 de 54

articular los conocimientos adquiridos en el aula con experiencias prácticas y educativas que estimulen la curiosidad, el pensamiento crítico, la creatividad y el interés por la investigación, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias científicas y a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes del municipio.

Para la realización de esta actividad complementaria se requiere garantizar la logística de transporte y alimentación de los estudiantes, incluyendo el suministro de almuerzos durante la jornada, con el propósito de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de la visita y la participación de los estudiantes en las actividades pedagógicas programadas.

Así mismo, resulta necesario establecer mecanismos de reconocimiento e incentivo para los estudiantes cuyos proyectos sean seleccionados como ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia, como una estrategia orientada a valorar su esfuerzo, dedicación, creatividad, capacidad investigativa y compromiso con el proceso desarrollado. Estos incentivos contribuyen a fortalecer la motivación de los estudiantes y a fomentar la continuidad de su participación en actividades académicas, científicas y de innovación.

Como elemento complementario de identificación y reconocimiento de la actividad, se contempla igualmente la entrega de pines alusivos a la ciencia, dirigidos a los participantes, como símbolo de participación y apropiación de la Feria Municipal de la Ciencia y como mecanismo para promover entre los estudiantes y la comunidad educativa el reconocimiento de la ciencia, la investigación y la innovación como componentes importantes de su proceso formativo.

La ejecución de estas actividades requiere de una adecuada planeación, coordinación y articulación de los diferentes componentes académicos, pedagógicos y logísticos que hacen parte de la Feria Municipal de la Ciencia. Si bien la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, tiene a su cargo la orientación, coordinación y seguimiento de las acciones relacionadas con el fortalecimiento de los procesos educativos y la realización de actividades dirigidas a la comunidad estudiantil, no cuenta con el personal operativo, técnico y logístico suficiente para asumir directamente la totalidad de las actividades requeridas para la organización y ejecución del evento, especialmente aquellas relacionadas con la disposición de servicios, atención de participantes, logística de la jornada, alimentación, incentivos y demás elementos necesarios para su adecuado desarrollo.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contar con un tercero que disponga de la capacidad técnica, administrativa y operativa requerida para apoyar la organización, coordinación y ejecución de la Feria Municipal de la Ciencia, garantizando la adecuada prestación de los servicios y el suministro de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, de conformidad con las necesidades definidas por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [ig](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 4 de 54

En este sentido, la necesidad que se pretende satisfacer se encuentra directamente relacionada con el fortalecimiento de los procesos educativos y pedagógicos del Municipio de Jericó, mediante la generación de un espacio municipal que permita culminar el proceso iniciado en las instituciones educativas, socializar y reconocer las propuestas científicas desarrolladas por los estudiantes, promover la investigación, la creatividad y la innovación, y brindar experiencias complementarias de aprendizaje.

Por lo anterior, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, requiere contratar la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de la Feria de la Ciencia en el Municipio de Jericó Antioquia, mediante el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y culturales requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del evento, promoviendo la divulgación del conocimiento, la innovación y la participación de la comunidad educativa, de conformidad con las condiciones y actividades establecidas por la entidad.

Lo anteriormente expuesto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Jericó Territorio de Oportunidades”, en la:

- Oportunidad Estratégica: 1. Oportunidades para un Jericó con equidad social
Componente: 1.1. Educación
Programa: 1.1.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- a. **Denominación del bien o servicio:** El Municipio de Jericó requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DE LA CIENCIA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL EVENTO, PROMOVRIENDO LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



Clasificación UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	14	16	07
	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

- b. Inclusión del producto en el Plan Anual de Adquisiciones:** Acorde con lo descrito en el SECOP II.
- c. Unidad de medida:** Por productos, bienes o servicios entregados previa firma del supervisor que avala el recibo a satisfacción de los bienes o servicios adquiridos y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- d. Especificaciones técnicas del servicio o bien y/o actividades a realizar:**
El contratista entregará los elementos o prestará el servicio al Municipio de Jericó, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL			
ÍTEM	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Pendón alusivo a la Feria Municipal de la Ciencia	El contratista deberá diseñar, imprimir y suministrar un (1) pendón alusivo a la Feria Municipal de la Ciencia, destinado a la ambientación, identificación y promoción del evento en el Parque Educativo ATENEA del municipio de Jericó, Antioquia. El pendón deberá tener unas dimensiones de 90 cm de ancho x 120 cm de alto y elaborarse en lona banner de PVC, apta para impresión digital de gran formato, con un gramaje mínimo de 13 oz, que garantice resistencia y adecuada presentación. La impresión deberá ser a color, con alta resolución, colores definidos, imágenes nítidas y textos claramente legibles.	1 unidad

		El diseño gráfico deberá incorporar elementos alusivos a la ciencia, la investigación, la innovación y la creatividad, así como el nombre de la Feria Municipal de la Ciencia y los logotipos institucionales que determine la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Deberá incluir los acabados necesarios para su instalación y exhibición, así como un soporte tipo porta pendón estable y reutilizable, compatible con las dimensiones del material. Antes de la impresión definitiva, el contratista deberá presentar el diseño para aprobación del supervisor del contrato. El pendón deberá entregarse debidamente terminado, sin defectos de impresión, roturas, manchas ni deterioro, en la fecha y lugar establecidos por la entidad.	
2	Logística para el desarrollo de la Feria Municipal de la Ciencia en el Parque Educativo ATENEA	El contratista deberá prestar el servicio integral de planeación, organización, montaje, coordinación y apoyo logístico para el desarrollo de la Feria Municipal de la Ciencia en el Parque Educativo ATENEA del municipio de Jericó, Antioquia. El servicio comprenderá la adecuación y organización de los espacios destinados a la exposición de los proyectos científicos, la ubicación de los estudiantes expositores, docentes acompañantes, jurados y demás participantes autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Deberá incluir la disposición de mesas para la presentación de los proyectos, con sus respectivas sillas, en cantidades suficientes para atender el número de proyectos inscritos y los participantes	1 servicio

		definidos por la entidad. Asimismo, deberá contemplar la organización de un espacio para la instalación de los jurados, la circulación de los asistentes y el desarrollo de las actividades de evaluación y premiación, de acuerdo con la programación establecida. El servicio incluirá el personal de apoyo logístico necesario para realizar el montaje previo, la distribución de los elementos, la orientación de los participantes, el acompañamiento durante la jornada y el desmontaje al finalizar el evento. El contratista deberá garantizar que los espacios, mobiliario y elementos suministrados se encuentren limpios, en buen estado, debidamente organizados y disponibles antes del inicio de la actividad. La distribución de los espacios, el número de mesas, módulos de exhibición y sillas, así como la ubicación de los participantes, deberán ser coordinados previamente con el supervisor del contrato y aprobados por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo.	
3	Refrigerios para estudiantes expositores, docentes acompañantes y jurados	El contratista deberá suministrar refrigerios para los estudiantes expositores, docentes acompañantes y jurados encargados de valorar los proyectos. Cada refrigerio deberá incluir: un (1) pastel hojaldrado de carne con verduras, de mínimo ciento cincuenta (150) gramos; una (1) manzana fresca de primera calidad; una (1) bebida de jugo de mango, en presentación individual de mínimo catorce (14) onzas; una (1) servilleta desechable y los elementos necesarios para su consumo. Los alimentos deberán prepararse, transportarse y entregarse conforme a las normas sanitarias vigentes, en	100 unidades

		condiciones que garanticen su calidad e inocuidad.	
4	Anchetas para los ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia	El contratista deberá suministrar seis (6) incentivos tipo ancheta para los ganadores de las actividades programadas, conforme a las condiciones definidas por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Cada ancheta incluirá: una (1) bandeja de frutas frescas (manzana, pera, uvas y granadilla); un (1) paquete de maní salado; un (1) paquete de galletas Festival por doce (12) unidades; un (1) paquete de gomitas; un (1) paquete de marmelos; una (1) agenda tamaño carta con hojas rayadas; un (1) kit de lapiceros y marcadores de diferentes colores; y una (1) bandeja, canasta o recipiente para organizar los productos. Cada ancheta deberá empacarse y decorarse con envolturas de papel apropiadas para garantizar una presentación estética y organizada. Las seis anchetas deberán tener contenido equivalente. Los alimentos se entregarán en empaques originales sellados y con fechas de vencimiento vigentes; las frutas estarán frescas y en buen estado, y los elementos de papelería serán nuevos y estarán en perfectas condiciones. La entrega se realizará durante la jornada de premiación, conforme a las instrucciones de la entidad.	6 unidades
5	Certificados de reconocimiento para los ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia	El contratista deberá diseñar, diagramar, imprimir y suministrar seis (6) certificados de reconocimiento destinados a los estudiantes ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia, en correspondencia con los seis (6) incentivos tipo ancheta establecidos para la premiación. Cada certificado deberá elaborarse en papel opalina de gramaje mínimo de 180	6 unidades

		g/m², tamaño carta de 21,6 cm × 27,9 cm, en orientación horizontal o vertical, según el diseño aprobado. Deberá contar con impresión a color de alta calidad, textos legibles, adecuada definición gráfica y presentación formal. El diseño deberá incluir el nombre de la Feria Municipal de la Ciencia, la categoría o modalidad correspondiente, el motivo del reconocimiento, la fecha de realización del evento y los logotipos institucionales autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. La diagramación deberá guardar relación con la temática de la ciencia, la investigación, la innovación y la creatividad. Antes de la impresión definitiva, el contratista deberá presentar el diseño para aprobación del supervisor del contrato. Los certificados deberán entregarse impresos, sin manchas, errores ortográficos, defectos de impresión ni deterioro del papel, en la fecha y lugar establecidos por la entidad.	
6	Transporte para la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, el Museo del Agua y el Planetario de Medellín	El contratista deberá garantizar el servicio de transporte para treinta y ocho (38) estudiantes seleccionados para participar en la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, al Museo del Agua y al Planetario de Medellín, como actividad complementaria a la Feria Municipal de la Ciencia. El servicio comprenderá los recorridos de ida y regreso y los traslados a los lugares establecidos en la programación, en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad. El transporte deberá cumplir los requisitos legales y de seguridad aplicables, y el vehículo deberá tener capacidad suficiente para todos los participantes. La	1 servicio para 38 personas

		Secretaría de Educación, Cultura y Turismo definirá y comunicará oportunamente los horarios y puntos de salida y retorno.	
7	Almuerzos para la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, el Museo del Agua y el Planetario de Medellín	El contratista deberá suministrar treinta y ocho (38) almuerzos tipo ejecutivo para los estudiantes y demás participantes definidos por la Secretaría. Cada almuerzo incluirá: una (1) porción de sopa del día de mínimo doscientos (200) mililitros; una (1) porción de arroz de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) porción de proteína (pollo, carne de res o cerdo) de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) porción de acompañamiento (papa, plátano o yuca) de cien (100) gramos; una (1) porción de ensalada fresca de cien (100) gramos; una (1) bebida de jugo natural o preparado de fruta de mínimo doscientos cincuenta (250) mililitros; y una (1) porción de fruta fresca de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos. Incluirá cubiertos, servilletas y empaques individuales aptos para alimentos. Los alimentos deberán prepararse y entregarse en porciones individuales, suficientes y adecuadas para la población estudiantil, garantizando calidad, frescura, conservación, manipulación e inocuidad. La entrega se coordinará con la Secretaría.	38 unidades
8	Refrigerios para la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, el Museo del Agua y el Planetario de Medellín	El contratista deberá suministrar treinta y ocho (38) refrigerios para los estudiantes y demás participantes definidos por la Secretaría. Cada refrigerio incluirá: un (1) producto panificado de mínimo cien (100) gramos, como sándwich, pastel de pollo, croissant relleno, empanada horneada o equivalente; una (1) porción de fruta fresca de mínimo ciento cincuenta (150) gramos, como manzana, pera, banano, mandarina u otra fruta de temporada; y	38 unidades

		una (1) bebida de jugo de fruta natural o preparado de fruta, en presentación individual de mínimo doscientos cincuenta (250) mililitros. Incluirá servilleta y empaques individuales adecuados. Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad y aptos para el consumo humano; la bebida se entregará en envase individual sellado. La entrega se coordinará previamente con la Secretaría.	
9	Pines alusivos a la ciencia	El contratista deberá diseñar, fabricar y suministrar ochenta (80) pines alusivos a la Feria Municipal de la Ciencia, destinados a los estudiantes participantes, como elemento de identificación y reconocimiento de su vinculación a la actividad. Los pines deberán ser elaborados en metal, preferiblemente aleación de zinc u otro material metálico de resistencia equivalente, con acabado esmaltado o impresión de alta calidad. Tendrán un tamaño estándar de aproximadamente 3 cm de diámetro o dimensión máxima equivalente, de acuerdo con la forma del diseño aprobado. Deberán contar con bordes bien terminados y un sistema de sujeción posterior tipo mariposa o broche metálico, que permita fijarlos de manera segura a las prendas de vestir. El diseño deberá incorporar elementos gráficos relacionados con la ciencia, la investigación, la innovación y la creatividad, así como el nombre o la identidad visual de la Feria Municipal de la Ciencia y los elementos institucionales que determine la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Los colores, la forma y la diagramación deberán ser aprobados por el supervisor del contrato antes de iniciar la fabricación.	80 unidades (estudiantes)

		Los ochenta (80) pines deberán entregarse nuevos, completos, sin deformaciones, rayones, defectos de acabado ni fallas en el mecanismo de sujeción. Se suministrarán en condiciones adecuadas de presentación y debidamente protegidos para evitar daños durante el transporte y la entrega.	
--	--	--	--

Las especificaciones técnicas anteriormente descritas corresponden a las condiciones mínimas exigidas por el Municipio de Jericó, Antioquia, para la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la prestación de los servicios y el suministro de los bienes, elementos e insumos requeridos, de conformidad con las características, cantidades y condiciones de calidad establecidas, así como desarrollar las actividades de planeación, organización, coordinación y apoyo logístico necesarias para el correcto desarrollo de la Feria Municipal de la Ciencia y de las actividades complementarias previstas.

Así mismo, el contratista deberá prever y disponer los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para cumplir integralmente las obligaciones contractuales, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor y la programación aprobada por la entidad. Los elementos y actividades auxiliares que, aun cuando no se encuentren detallados expresamente, resulten indispensables para la correcta prestación de los servicios contratados y estén comprendidos dentro del alcance del objeto y de las obligaciones pactadas, deberán ser asumidos por el contratista sin generar costos adicionales para el Municipio, siempre que su ejecución no implique modificaciones al objeto, a las cantidades o al valor contractual.

En todo caso, la ejecución deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, seguridad y organización, en concordancia con las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y las instrucciones impartidas por la supervisión, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos pedagógicos y al adecuado desarrollo de las actividades programadas.

e. Obligaciones de las partes:

1. Obligaciones específicas del contratista:

- a. Cumplir integralmente el objeto contractual, ejecutando las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por el Municipio de Jericó, Antioquia.

- b. Planear, organizar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de la Feria Municipal de la Ciencia, en articulación con la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo y de acuerdo con la programación establecida por la Administración Municipal.
- c. Garantizar la disponibilidad y el suministro oportuno de los bienes, elementos, insumos y servicios logísticos requeridos para la realización de la Feria Municipal de la Ciencia en el Parque Educativo Atenea, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad.
- d. Organizar y disponer los espacios destinados a la presentación y exposición de los proyectos científicos, así como las áreas requeridas para la participación de los estudiantes, jurados y demás asistentes, atendiendo las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Suministrar los refrigerios destinados a los estudiantes expositores y a los jurados participantes en la Feria Municipal de la Ciencia, en las cantidades, condiciones y horarios establecidos en las especificaciones técnicas, garantizando su adecuada preparación, presentación, conservación, transporte y entrega, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.
- f. Suministrar los seis (6) incentivos destinados a los estudiantes ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia, de acuerdo con las características previamente aprobadas por el supervisor del contrato, garantizando su calidad y entrega oportuna para el reconocimiento de los participantes seleccionados.
- g. Diseñar, elaborar y suministrar los pines alusivos a la ciencia, de conformidad con las características técnicas, cantidades y diseño aprobados por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, garantizando su adecuada calidad, presentación y entrega oportuna.
- h. Organizar y garantizar la logística de transporte para los cuarenta (40) estudiantes participantes en la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, al Museo del Agua y al Planetario de Medellín, incluyendo los recorridos de ida y regreso, de acuerdo con la programación, los horarios y los puntos de salida y llegada definidos por la Administración Municipal.
- i. Garantizar que el servicio de transporte destinado a la visita pedagógica cumpla con los requisitos legales, técnicos y de seguridad aplicables, incluyendo las condiciones de habilitación, documentación, mantenimiento y demás exigencias correspondientes a la modalidad de transporte contratada, así como las medidas necesarias para proteger la integridad de los estudiantes durante los desplazamientos.
- j. Suministrar la alimentación prevista para los estudiantes y demás participantes de la visita pedagógica, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando la calidad, inocuidad, adecuada conservación y entrega oportuna de los alimentos.
- k. Coordinar oportunamente con la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de la visita pedagógica, incluyendo horarios, recorridos, puntos de encuentro y demás condiciones

operativas requeridas para su adecuada ejecución, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

- l. Disponer del personal operativo, técnico y logístico suficiente e idóneo para desarrollar las actividades contratadas, garantizando la coordinación y el acompañamiento requeridos antes, durante y después de la Feria Municipal de la Ciencia y de las actividades complementarias que correspondan.
- m. Realizar oportunamente el montaje, organización, instalación, disposición, operación y desmontaje de los elementos logísticos que estén a su cargo, cuando corresponda, garantizando que los espacios y recursos requeridos se encuentren disponibles antes del inicio de las actividades y en adecuadas condiciones durante su desarrollo.
- n. Garantizar que los bienes y elementos suministrados cumplan con las características y condiciones de calidad establecidas en las especificaciones técnicas, se encuentren en buen estado y sean aptos para el uso previsto, efectuando oportunamente las reposiciones o correcciones que sean necesarias cuando se evidencien incumplimientos atribuibles al contratista.
- o. Atender oportunamente las instrucciones y observaciones impartidas por el supervisor del contrato, realizar los ajustes que correspondan dentro del alcance contractual e informar cualquier situación que pueda afectar la calidad, oportunidad o adecuado desarrollo de las actividades programadas.
- p. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la ejecución del contrato, incluyendo las relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, transporte, manipulación de alimentos, gestión del riesgo y demás requisitos exigibles según la naturaleza de los servicios prestados.
- q. Adoptar las medidas necesarias para prevenir daños a los bienes, instalaciones y espacios utilizados durante la ejecución contractual, y responder por los daños o perjuicios que sean imputables a sus acciones u omisiones, de conformidad con la ley y las condiciones del contrato.
- r. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato y con los funcionarios designados por la Administración Municipal para la coordinación de las actividades, reportando oportunamente cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- s. Presentar los informes de ejecución, registros de entrega, evidencias fotográficas y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades contratadas, así como la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, y los documentos exigidos para el trámite de pago.
- t. Garantizar que las actividades y servicios contratados se ejecuten dentro de los plazos y conforme a la programación aprobada por la entidad, sin afectar el desarrollo de la Feria Municipal de la Ciencia ni de las actividades complementarias previstas.

2. Obligaciones del Municipio:



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



- a. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
 - b. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - c. Realizar la supervisión del contrato.
 - d. El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso.
- f. **Documentos o constancias técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas:**

TIPO	SE REQUIERE/SI	NO REQUIERE/NO	DESCRIPCIÓN
Ambiental		NO	
Urbanística		NO	
Uso de suelos		NO	
Salud		NO	
Titularidad e inmuebles		NO	
Tarjeta profesional		NO	
¿Es actividad regulada?		NO	
Otra. ¿Cuál?		NO	

CAPACIDAD TÉCNICA: Durante la etapa de planeación se efectuó el análisis del sector económico relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, identificándose la existencia de personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos institucionales, culturales, educativos y académicos, así como de actividades relacionadas con la divulgación científica y el desarrollo de procesos pedagógicos, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa y administrativa para atender los requerimientos establecidos por el Municipio de Jericó.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, el Municipio de Jericó adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación, así como la eficiente utilización de los recursos públicos.

El propósito de esta modalidad es seleccionar un contratista que acredite la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ejecutar integralmente las actividades requeridas para la organización, coordinación y ejecución de la Feria Municipal de la Ciencia, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los bienes y servicios suministrados, la oportunidad en el desarrollo de las actividades programadas y

la adecuada atención de los componentes académicos, pedagógicos, logísticos y complementarios previstos para el evento.

El Municipio de Jericó requiere contratar personas naturales o jurídicas cuya actividad económica esté directamente relacionada con la organización, coordinación, producción u operación logística de eventos institucionales, educativos, culturales y académicos, la realización de actividades pedagógicas y científicas, o la prestación de servicios afines al objeto contractual.

La idoneidad y capacidad técnica del proponente se verificará mediante la presentación de los documentos que acrediten su actividad económica y experiencia relacionada con el objeto del proceso, entre ellos:

- Certificados de la Cámara de Comercio o del Registro Único de Proponentes (RUP).
- Copias o certificaciones de contratos similares ejecutados con otras entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de mínimo dos (2) contratos de prestación de servicios de logística de eventos socio -culturales.

El proponente deberá aportar certificado de ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información:

- Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del Proponente.
- Objeto.
- Número del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de cierre del presente proceso.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones).
- Datos de contacto.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 17 de 54

La experiencia también podrá evidenciarse con el aporte por parte del proponente del acta de inicio y el acta de liquidación de aquellos contratos que permitan evidenciar su cumplimiento.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acápite.

- g. **Plazo:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el diez (10) de noviembre de 2026, término durante el cual el contratista deberá desarrollar las actividades de planeación, organización, ejecución y cierre del evento.
- h. **Lugar de ejecución y entrega:** Municipio de Jericó o lugares indicados por el supervisor del contrato.
- i. **Supervisión:** La supervisión del contrato estará en cabeza de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, quien será designado (a) para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta el valor de la contratación que se proyecta celebrar, equivalente a **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000)**, se establece que el proceso de selección aplicable es el proceso de selección de mínima cuantía.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



Para tener en cuenta en lo referente a la cuantía:

SMLMV A CONTRATAR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Hasta 28 SMLMV	Mínima cuantía

La mínima cuantía de la entidad contratante para la vigencia 2026 está establecida en el rango de los \$0 hasta los \$49.025.340.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía, correo certificado, internet y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y calidad de los resultados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	VALOR TOTAL PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
1	Pendón alusivo a la Feria Municipal de la Ciencia: El contratista deberá diseñar, imprimir y suministrar un (1) pendón alusivo a la Feria Municipal de	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 200.000	\$ 200.000

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [ig](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 19 de 54

la Ciencia, destinado a la ambientación, identificación y promoción del evento en el Parque Educativo ATENEA del municipio de Jericó, Antioquia. El pendón deberá tener unas dimensiones de 90 cm de ancho x 120 cm de alto y elaborarse en lona banner de PVC, apta para impresión digital de gran formato, con un gramaje mínimo de 13 oz, que garantice resistencia y adecuada presentación. La impresión deberá ser a color, con alta resolución, colores definidos, imágenes nítidas y textos claramente legibles. El diseño gráfico deberá incorporar elementos alusivos a la ciencia, la investigación, la innovación y la creatividad, así como el nombre de la Feria Municipal de la Ciencia y los logotipos institucionales que determine la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Deberá incluir los acabados necesarios para su instalación y exhibición, así como un soporte tipo porta pendón estable y								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 20 de 54

	reutilizable, compatible con las dimensiones del material. Antes de la impresión definitiva, el contratista deberá presentar el diseño para aprobación del supervisor del contrato. El pendón deberá entregarse debidamente terminado, sin defectos de impresión, roturas, manchas ni deterioro, en la fecha y lugar establecidos por la entidad.								
2	Logística para el desarrollo de la Feria Municipal de la Ciencia en el Parque Educativo ATENEA: El contratista deberá prestar el servicio integral de planeación, organización, montaje, coordinación y apoyo logístico para el desarrollo de la Feria Municipal de la Ciencia en el Parque Educativo ATENEA del municipio de Jericó, Antioquia. El servicio comprenderá la adecuación y organización de los espacios destinados a la exposición de los proyectos científicos, la ubicación de los estudiantes expositores, docentes acompañantes,	servicio	1	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 1.030.000	\$ 1.030.000	\$ 940.000	\$ 940.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 21 de 54

jurados y demás participantes autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Deberá incluir la disposición de mesas para la presentación de los proyectos, con sus respectivas sillas, en cantidades suficientes para atender el número de proyectos inscritos y los participantes definidos por la entidad. Asimismo, deberá contemplar la organización de un espacio para la instalación de los jurados, la circulación de los asistentes y el desarrollo de las actividades de evaluación y premiación, de acuerdo con la programación establecida. El servicio incluirá el personal de apoyo logístico necesario para realizar el montaje previo, la distribución de los elementos, la orientación de los participantes, el acompañamiento durante la jornada y el desmontaje al finalizar el evento. El contratista deberá garantizar que los espacios, mobiliario y elementos suministrados se encuentren limpios, en buen estado,								
---	--	--	--	--	--	--	--	--



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 22 de 54

	debidamente organizados y disponibles antes del inicio de la actividad. La distribución de los espacios, el número de mesas, módulos de exhibición y sillas, así como la ubicación de los participantes, deberán ser coordinados previamente con el supervisor del contrato y aprobados por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo.								
3	Refrigerios para estudiantes expositores, docentes acompañantes y jurados: El contratista deberá suministrar refrigerios para los estudiantes expositores, docentes acompañantes y jurados encargados de valorar los proyectos. Cada refrigerio deberá incluir: un (1) pastel hojaldrado de carne con verduras, de mínimo ciento cincuenta (150) gramos; una (1) manzana fresca de primera calidad; una (1) bebida de jugo de mango, en presentación individual de mínimo catorce (14) onzas; una (1) servilleta desechable y los elementos	Unidad	100	\$ 12.000	\$ 1.200.000	\$ 11.000	\$ 1.100.000	\$ 11.500	\$ 1.150.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 23 de 54

	necesarios para su consumo. Los alimentos deberán prepararse, transportarse y entregarse conforme a las normas sanitarias vigentes, en condiciones que garanticen su calidad e inocuidad.								
4	Anchetas para los ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia: El contratista deberá suministrar seis (6) incentivos tipo anqueta para los ganadores de las actividades programadas, conforme a las condiciones definidas por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Cada anqueta incluirá: una (1) bandeja de frutas frescas (manzana, pera, uvas y granadilla); un (1) paquete de maní salado; un (1) paquete de galletas Festival por doce (12) unidades; un (1) paquete de gomitas; un (1) paquete de masmelos; una (1) agenda tamaño carta con hojas rayadas; un (1) kit de lapiceros y marcadores de diferentes colores; y una (1) bandeja, canasta o recipiente para organizar los productos. Cada anqueta deberá empacarse y decorarse con	Unidad	6	\$ 90.000	\$ 540.000	\$ 100.000	\$ 600.000	\$ 95.000	\$ 570.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 24 de 54

	envolturas de papel apropiadas para garantizar una presentación estética y organizada. Las seis anquetas deberán tener contenido equivalente. Los alimentos se entregarán en empaques originales sellados y con fechas de vencimiento vigentes; las frutas estarán frescas y en buen estado, y los elementos de papelería serán nuevos y estarán en perfectas condiciones. La entrega se realizará durante la jornada de premiación, conforme a las instrucciones de la entidad.								
5	Certificados de reconocimiento para los ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia: El contratista deberá diseñar, diagramar, imprimir y suministrar seis (6) certificados de reconocimiento destinados a los estudiantes ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia, en correspondencia con los seis (6) incentivos tipo anqueta establecidos para la premiación. Cada certificado deberá elaborarse en papel opalina de gramaje mínimo de	Unidad	6	\$ 10.000	\$ 60.000	\$ 12.000	\$ 72.000	\$ 11.000	\$ 66.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 25 de 54

180 g/m², tamaño carta de 21,6 cm x 27,9 cm, en orientación horizontal o vertical, según el diseño aprobado. Deberá contar con impresión a color de alta calidad, textos legibles, adecuada definición gráfica y presentación formal. El diseño deberá incluir el nombre de la Feria Municipal de la Ciencia, la categoría o modalidad correspondiente, el motivo del reconocimiento, la fecha de realización del evento y los logotipos institucionales autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. La diagramación deberá guardar relación con la temática de la ciencia, la investigación, la innovación y la creatividad. Antes de la impresión definitiva, el contratista deberá presentar el diseño para aprobación del supervisor del contrato. Los certificados deberán entregarse impresos, sin manchas, errores ortográficos, defectos de impresión ni								
---	--	--	--	--	--	--	--	--



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 26 de 54

	deterioro del papel, en la fecha y lugar establecidos por la entidad.								
6	Transporte para la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, el Museo del Agua y el Planetario de Medellín: El contratista deberá garantizar el servicio de transporte para treinta y ocho (38) estudiantes seleccionados para participar en la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, al Museo del Agua y al Planetario de Medellín, como actividad complementaria a la Feria Municipal de la Ciencia. El servicio comprenderá los recorridos de ida y regreso y los traslados a los lugares establecidos en la programación, en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad. El transporte deberá cumplir los requisitos legales y de seguridad aplicables, y el vehículo deberá tener capacidad suficiente para todos los participantes. La Secretaría de Educación, Cultura y Turismo definirá y comunicará oportunamente los horarios y puntos de salida y retorno.	Servicio	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000	\$ 1.525.000	\$ 1.525.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 27 de 54

7	Almuerzos para la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, el Museo del Agua y el Planetario de Medellín: El contratista deberá suministrar treinta y ocho (38) almuerzos tipo ejecutivo para los estudiantes y demás participantes definidos por la Secretaría. Cada almuerzo incluirá: una (1) porción de sopa del día de mínimo doscientos (200) mililitros; una (1) porción de arroz de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) porción de proteína (pollo, carne de res o cerdo) de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) porción de acompañamiento (papa, plátano o yuca) de cien (100) gramos; una (1) porción de ensalada fresca de cien (100) gramos; una (1) bebida de jugo natural o preparado de fruta de mínimo doscientos cincuenta (250) mililitros; y una (1) porción de fruta fresca de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos. Incluirá cubiertos, servilletas y empaques individuales aptos para alimentos. Los alimentos deberán prepararse y	Unidad	38	\$ 30.000	\$ 1.140.000	\$ 30.000	\$ 1.140.000	\$ 30.000	\$ 1.140.000
---	---	--------	----	-----------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 28 de 54

	entregarse en porciones individuales, suficientes y adecuadas para la población estudiantil, garantizando calidad, frescura, conservación, manipulación e inocuidad. La entrega se coordinará con la Secretaría.								
8	Refrigerios para la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, el Museo del Agua y el Planetario de Medellín: El contratista deberá suministrar treinta y ocho (38) almuerzos tipo ejecutivo para los estudiantes y demás participantes definidos por la Secretaría. Cada almuerzo incluirá: una (1) porción de sopa del día de mínimo doscientos (200) mililitros; una (1) porción de arroz de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) porción de proteína (pollo, carne de res o cerdo) de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) porción de acompañamiento (papa, plátano o yuca) de cien (100) gramos; una (1) porción de ensalada fresca de cien (100) gramos; una (1) bebida de jugo natural o preparado de fruta de mínimo doscientos	Unidad	38	\$ 13.000	\$ 494.000	\$ 14.000	\$ 532.000	\$ 13.500	\$ 513.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 29 de 54

	cincuenta (250) mililitros; y una (1) porción de fruta fresca de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos. Incluirá cubiertos, servilletas y empaques individuales aptos para alimentos. Los alimentos deberán prepararse y entregarse en porciones individuales, suficientes y adecuadas para la población estudiantil, garantizando calidad, frescura, conservación, manipulación e inocuidad. La entrega se coordinará con la Secretaría.								
9	Pines alusivos a la ciencia: El contratista deberá diseñar, fabricar y suministrar ochenta (80) pines alusivos a la Feria Municipal de la Ciencia, destinados a los estudiantes participantes, como elemento de identificación y reconocimiento de su vinculación a la actividad. Los pines deberán ser elaborados en metal, preferiblemente aleación de zinc u otro material metálico de resistencia equivalente, con acabado esmaltado o	Unidad	80	\$ 5.450	\$ 436.000	\$ 4.450	\$ 356.000	\$ 4.950	\$ 396.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 30 de 54

impresión de alta calidad. Tendrán un tamaño estándar de aproximadamente 3 cm de diámetro o dimensión máxima equivalente, de acuerdo con la forma del diseño aprobado. Deberán contar con bordes bien terminados y un sistema de sujeción posterior tipo mariposa o broche metálico, que permita fijarlos de manera segura a las prendas de vestir. El diseño deberá incorporar elementos gráficos relacionados con la ciencia, la investigación, la innovación y la creatividad, así como el nombre o la identidad visual de la Feria Municipal de la Ciencia y los elementos institucionales que determine la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Los colores, la forma y la diagramación deberán ser aprobados por el supervisor del contrato antes de iniciar la fabricación. Los ochenta (80) pines deberán entregarse nuevos, completos, sin deformaciones, rayones, defectos de acabado ni fallas en el mecanismo de							
--	--	--	--	--	--	--	--



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 31 de 54

sujección. Se suministrarán en condiciones de adecuadas de presentación y debidamente y protegidos para evitar daños durante el transporte y la entrega.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El presupuesto fue considerado de acuerdo con las cotizaciones realizadas por parte de:

- Tejer Arte y Eventos S.A.S
- Fundación Jeremías Cano Córdoba

4.1. PRESUPUESTO

a. Valor:

El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000)**, incluido IVA y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, a saber:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Rete ICA 10x1000	1%	Valor de cada pago
Estampilla Pro-Hospital	1%	Valor de cada pago
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	4%	Valor de cada pago
Estampilla Pro – Cultura	2%	Valor de cada pago
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2%	Valor de cada pago
Tasa Pro-Justicia familiar	2%	Valor de cada pago

Nota: Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de Jericó, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 021 de 2025 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, si aplica.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



b. Presentación de la propuesta económica:

Las ofertas deben ser presentadas por ítem sin que sobrepase el valor promedio de acuerdo a la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	Pendón alusivo a la Feria Municipal de la Ciencia: El contratista deberá suministrar un (1) pendón impreso alusivo a la Feria Municipal de la Ciencia, destinado a la ambientación, identificación y promoción del evento. Deberá incluir un diseño gráfico relacionado con la ciencia, la innovación, la creatividad y la investigación, así como los logotipos de las instituciones educativas participantes y demás elementos institucionales indicados por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Se elaborará en material resistente, apto para impresión de alta calidad, con colores definidos, imágenes nítidas y textos legibles.	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 200.000



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 33 de 54

	Incluirá los soportes necesarios para su instalación y exhibición, cuando corresponda. El diseño y la diagramación deberán ser aprobados por la Secretaría antes de la impresión definitiva. La entrega se realizará oportunamente, según la programación del evento.							
2	Logística para el desarrollo de la Feria Municipal de la Ciencia en el Parque Educativo ATENEA: El contratista deberá realizar la planeación, organización y coordinación de la logística requerida para el desarrollo de la Feria Municipal de la Ciencia en el Parque Educativo ATENEA. Deberá disponer y organizar los espacios para la exposición de los proyectos científicos, la ubicación de los estudiantes expositores, los jurados y demás participantes, de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.	servicio	1	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 1.030.000	\$ 1.030.000	\$ 940.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 34 de 54

	Asimismo, realizará el apoyo logístico antes, durante y al finalizar el evento, garantizando que los espacios estén organizados y disponibles antes del inicio de la jornada y permanezcan en adecuadas condiciones durante su desarrollo.							
3	Refrigerios para estudiantes expositores, docentes acompañantes y jurados: El contratista deberá suministrar refrigerios para los estudiantes expositores, docentes acompañantes y jurados encargados de valorar los proyectos. Cada refrigerio deberá incluir: un (1) pastel hojaldrado de carne con verduras, de mínimo ciento cincuenta (150) gramos; una (1) manzana fresca de primera calidad; una (1) bebida de jugo de mango, en presentación individual de mínimo catorce (14) onzas; una (1) servilleta desechable y los	Unidad	100	\$ 12.000	\$ 1.200.000	\$ 11.000	\$ 1.100.000	\$ 1.150.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 35 de 54

	elementos necesarios para su consumo. Los alimentos deberán prepararse, transportarse y entregarse conforme a las normas sanitarias vigentes, en condiciones que garanticen su calidad e inocuidad.							
4	Anchetas para los ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia: El contratista deberá suministrar seis (6) incentivos tipo anqueta para los ganadores de las actividades programadas, conforme a las condiciones definidas por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Cada anqueta incluirá: una (1) bandeja de frutas frescas (manzana, pera, uvas y granadilla); un (1) paquete de maní salado; un (1) paquete de galletas Festival por doce (12) unidades; un (1) paquete de gomitas; un (1) paquete de masmelos; una (1) agenda tamaño carta con hojas rayadas; un (1) kit de lapiceros y marcadores de	Unidad	6	\$ 90.000	\$ 540.000	\$ 100.000	\$ 600.000	\$ 570.000

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

alcaldiajerico
 alcaldia_jerico
 alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 36 de 54

	diferentes colores; y una (1) bandeja, canasta o recipiente para organizar los productos. Cada ancheta deberá empacarse y decorarse con envolturas de papel apropiadas para garantizar una presentación estética y organizada. Las seis anchetas deberán tener contenido equivalente. Los alimentos se entregarán en empaques originales sellados y con fechas de vencimiento vigentes; las frutas estarán frescas y en buen estado, y los elementos de papelería serán nuevos y estarán en perfectas condiciones. La entrega se realizará durante la jornada de premiación, conforme a las instrucciones de la entidad.							
5	Certificados de reconocimiento para los ganadores de la Feria Municipal de la Ciencia: El contratista deberá diseñar, imprimir y suministrar seis (6) certificados de reconocimiento	Unidad	6	\$ 10.000	\$ 60.000	\$ 12.000	\$ 72.000	\$ 66.000

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [ig](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 37 de 54

	para los estudiantes ganadores, en correspondencia con los seis (6) incentivos tipo ancheta. Cada certificado incluirá el nombre del evento, el nombre completo del estudiante ganador, la categoría o modalidad en la que participó, el motivo del reconocimiento, la fecha de realización y los logotipos institucionales que determine la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo. Se elaborarán en papel de buena calidad, con impresión a color y diseño alusivo a la ciencia, la investigación y la innovación. El diseño y el contenido deberán ser aprobados por la Secretaría antes de la impresión definitiva. La entrega se realizará oportunamente, de acuerdo con la programación de la feria.							
6	Transporte para la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, el	Servicio	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000	\$ 1.525.000

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 38 de 54

Museo del Agua y el Planetario de Medellín: El contratista deberá garantizar el servicio de transporte para treinta y ocho (38) estudiantes seleccionados para participar en la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, al Museo del Agua y al Planetario de Medellín, como actividad complementaria a la Feria Municipal de la Ciencia. El servicio comprenderá los recorridos de ida y regreso y los traslados a los lugares establecidos en la programación, en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad. El transporte deberá cumplir los requisitos legales y de seguridad aplicables, y el vehículo deberá tener capacidad suficiente para todos los participantes. La Secretaría de Educación, Cultura y Turismo definirá y comunicará oportunamente los horarios y							
--	--	--	--	--	--	--	--



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 39 de 54

	puntos de salida y retorno.							
7	Almuerzos para la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, el Museo del Agua y el Planetario de Medellín: El contratista deberá suministrar treinta y ocho (38) almuerzos tipo ejecutivo para los estudiantes y demás participantes definidos por la Secretaría. Cada almuerzo incluirá: una (1) porción de sopa del día de mínimo doscientos (200) mililitros; una (1) porción de arroz de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) porción de proteína (pollo, carne de res o cerdo) de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) porción de acompañamiento (papa, plátano o yuca) de cien (100) gramos; una (1) porción de ensalada fresca de cien (100) gramos; una (1) bebida de jugo natural o preparado de fruta de mínimo doscientos cincuenta (250) mililitros; y una (1) porción de fruta fresca de	Unidad	38	\$ 30.000	\$ 1.140.000	\$ 30.000	\$ 1.140.000	\$ 1.140.000

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 40 de 54

	aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos. Incluirá cubiertos, servilletas y empaques individuales aptos para alimentos. Los alimentos deberán prepararse y entregarse en porciones individuales, suficientes y adecuadas para la población estudiantil, garantizando calidad, frescura, conservación, manipulación e inocuidad. La entrega se coordinará con la Secretaría.							
8	Refrigerios para la visita pedagógica a la Universidad UNIMINUTO, el Museo del Agua y el Planetario de Medellín: El contratista deberá suministrar treinta y ocho (38) almuerzos tipo ejecutivo para los estudiantes y demás participantes definidos por la Secretaría. Cada almuerzo incluirá: una (1) porción de sopa del día de mínimo doscientos (200) mililitros; una (1) porción de arroz de ciento cincuenta (150)	Unidad	38	\$ 13.000	\$ 494.000	\$ 14.000	\$ 532.000	\$ 513.000

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 41 de 54

	gramos; una (1) porción de proteína (pollo, carne de res o cerdo) de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) porción de acompañamiento (papa, plátano o yuca) de cien (100) gramos; una (1) porción de ensalada fresca de cien (100) gramos; una (1) bebida de jugo natural o preparado de fruta de mínimo doscientos cincuenta (250) mililitros; y una (1) porción de fruta fresca de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos. Incluirá cubiertos, servilletas y empaques individuales aptos para alimentos. Los alimentos deberán prepararse y entregarse en porciones individuales, suficientes y adecuadas para la población estudiantil, garantizando calidad, frescura, conservación, manipulación e inocuidad. La entrega se coordinará con la Secretaría.							
9	Pines alusivos a la ciencia: El	Unidad	80	\$ 5.450	\$ 436.000	\$ 4.450	\$ 356.000	\$ 396.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 42 de 54

contratista deberá suministrar pines alusivos a la ciencia para los participantes de la Feria Municipal de la Ciencia, como elemento de identificación, reconocimiento y apropiación de la actividad. Los pines tendrán un diseño relacionado con la temática científica e incorporarán, cuando lo requiera la entidad, elementos de identificación institucional de la Feria o del Municipio de Jericó. El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del contrato antes de su producción. Los pines se entregarán en condiciones adecuadas de calidad y presentación, en la fecha y lugar establecidos por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Cabe resaltar que será causal de rechazo, ofertar un ítem y valor total de los promedios arrojados por el estudio del mercado.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



Las ofertas deben ser presentadas en precios globales, por lo tanto, el proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y servicios requeridos para el evento conforme a las especificaciones técnicas. La escogencia de la mejor oferta recaerá sobre aquella que cumpla con todos los requisitos habilitantes y técnicos, y presente el PRECIO MÁS BAJO total.

El contratista asume la ejecución total del evento por el valor ofertado, el cual debe incluir todos los costos directos e indirectos, transportes, así como los impuestos, tasas y retenciones legales aplicables. La Entidad adjudicará el contrato por el valor exacto de la oferta económica ganadora, y el pago se realizará contra entrega del servicio a entera satisfacción del supervisor.

c. Forma de pago:

El contratante pagará al contratista el valor del Contrato en su totalidad en un pago de acuerdo a la prestación del servicio y elementos en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

d. Certificado de disponibilidad y rubro presupuestal:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO	0000001278
VALOR	\$6.500.000
RUBRO	2.3.2.02.009
FECHA	08 de julio de 2026
RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS (EN CASO QUE APLIQUE)	No Aplica

e. Cofinanciación:

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector, se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

5.1. Análisis de la demanda

Adquisiciones previas del Municipio:

La Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de bienes, obras y/o servicios de similares condiciones al presente proceso:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CALIDAD Y/O CONDICIONES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MC-059-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO TURÍSTICO, RELIGIOSO Y SOCIOCULTURAL CON OCASIÓN DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO OBISPO DE LA DIÓCESIS DE JERICÓ,	\$12.026.000	Del 27 de agosto al 05 de septiembre de 2026	De acuerdo a los estudios previos	Minima Cuantia

	COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL TURISMO RELIGIOSO, PROMOVER EL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, Y ESPIRITUAL, E INCENTIVAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE LOS VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA				
MC-052-2026	EVENTO DE RECEPCIÓN DE MEMBRESÍAS PARA CREAR LA RED MUNDIAL DE TURISMO RELIGIOSO DE 13 MUNICIPIOS, DE LA CUAL HARA PARTE EL MUNICIPIO DE JERICÓ	\$10.000.000	Del 30 de julio al 05 de agosto de 2026	De acuerdo a los estudios previos	Minima Cuantía

Adquisiciones otras entidades:

La Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ALCALDIA DE CAICEDONIA	2026-273	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA SEMANA EDUCATIVA AMBIENTAL, INCLUYENDO LA FERIA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y	\$10.000.000	Mínima cuantía



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 46 de 54

		EL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA		
--	--	---	--	--

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el Municipio de Jericó está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

5.2. Análisis de la oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan o comercializan el bien o servicio requerido:

- Tejer Arte y Eventos S.A.S
- Fundación Jeremías Cano Córdoba

- ✓ ¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada? Si
- ✓ ¿Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización para prestar y/o comercializar el bien o servicio? Si
- ✓ ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? No.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas descritas en los estudios previos y en la invitación pública; de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1860 de 2021.

En el evento que se presente empate, la Entidad actuará conforme lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020, así:

*“(…) **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 47 de 54

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [ig](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto [957](#) de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 49 de 54

trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos. (...).

7. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de contratación podrá ser limitado a mipymes con base en lo reglamentado por la Ley 1860 de 2022:

“(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.(...)"

A partir del estudio del sector, se identifica que en el Municipio de Jericó, existen proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios que requiere la Entidad, por lo

tanto, en aplicación del Decreto 1860 de 2021 y considerando que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), el presente proceso de selección podrá ser limitado, a Mipymes del Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia o nacionales, que cuenten con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes que cuenten con domicilio principal en el Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia o nacionales.

La solicitud deberá contener los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos e Contratación que para tal efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputable al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

2	1	Z
Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Retraso o incumplimiento en prestación de los servicios solicitados o entrega de elementos	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato	Descripción
Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible	Posible	Probabilidad
Menor	Alto	Impacto

Medio	Medio	Valoración	
Alta	Alta	Categoría	
Municipio de Jericó	Municipio de Jericó	¿A quién se le asigna?	
Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos por el contratista	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el Municipio y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Tratamiento/Control a ser implementado	
Raro	Raro	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Menor	Menor	Impacto	
Menor	Medio	Valoración	
Media	Alta	Categoría	
No	si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	
Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta finalizar el contrato	Hasta finalizar el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según especificaciones dadas	Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
mensual	Permanente	Periodicidad	

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor del Municipio de Jericó que garantice el cumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales del contratista, cuyo monto, vigencias y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas.
Calidad de los bienes	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas.

El Municipio deberá tener doble calidad, como beneficiario y asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el (la) supervisor (a) del contrato debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el (la) supervisor (a) del contrato debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

10. ANEXOS.

- Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial.
- CDP.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 54 de 54

correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO

Secretario de Educación, Cultura y Turismo



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

alcaldiajerico alcaldia_jerico alcaldia_jerico

